



# ANUNCIO

**D<sup>a</sup>. Juana María Carmona González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Benacazón.**

El Pleno del Ayuntamiento de Benacazón, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la modificación de la Relación y Valoración de Puestos de Trabajo para el ejercicio económico 2017.

En el BOP nº 146, de 27 de junio de 2017, ha sido publicado anuncio para la exposición pública del citado expediente.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 418, de 14/07/2017, se ha resuelto realizar una nueva exposición pública del expediente en cuestión, a fin de disponer la publicación de los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación (art. 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio), con indicación de la dirección electrónica municipal en la que se encuentre disponible la documentación del citado expediente.

A estos efectos se hace constar que el expediente se puede consultar en la siguiente dirección:

<http://transparencia.benacazon.es/es/transparencia/indicadores-de-transparencia/indicador/Se-publica-la-Normativa-municipal-tanto-del-Ayuntamiento-como-de-los-Entes-instrumentales-Relacion-de-normativa-en-curso-Ordenanzas-y-texto-en-version-inicial-memorias-e-informes-de-elaboracion-de-las-normativas.-00083/>

Por todo ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

**En Benacazón, a (documento firmado electrónicamente)  
LA ALCALDESA,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fu488COoCuVOzB/YhGw1bg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	14/07/2017 13:37:05	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fu488COoCuVOzB/YhGw1bg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fu488COoCuVOzB/YhGw1bg==</a>			



Ayuntamiento de **Benacazón**

Plaza de Blas Infante, 1. 41805 Benacazón (Sevilla). Teléfono 955709999. Fax 955705000. [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Fu488COoCuVOzB/YhGw1bg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juana Maria Carmona Gonzalez	Firmado	14/07/2017 13:37:05
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fu488COoCuVOzB/YhGw1bg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Fu488COoCuVOzB/YhGw1bg==</a>		

